~~E mandaron librar~~

libramiento. E mandaron librar a Lorenço licenciado a[illegible] alcalde mayor [illegible] de [illegible] el tiempo que se le queda a deber del salario de corregidor [illegible]

Cabildo

E lunes çinco dias del mes de novienbre de MDXLVIII años. los magnificos señores Murçia fueron ayuntados a cabildo en la sala de la corte de la dicha çibdad seyendo presentes el liçençiado Alvaro de [illegible] juez de residençia en la dicha çibdad [illegible] de las [illegible] [illegible] por su magestad. e Pedro Riquelme [illegible] Riquelme. e el liçençiado Juan de Bustamante. e Juan de Cabrera / Diego Nuñez de Rosales / Diego de [illegible] [illegible] de [illegible] / Alonso Riquelme. e mando [illegible].

[illegible] Pablo de Ayllon mayordomo [illegible] Diego Riquelme e Françisco [illegible] [illegible] de [illegible] Gaspar [illegible] [illegible] de [illegible] e Françisco Calderon [illegible] regidores no [illegible].

Reçibimiento de regidor el mariscal Aguilera. En el dicho cabildo el mariscal Aguilera presento una carta de su magestad firmada del prinçipe nuestro señor e refrendada de Juan Vazquez de Molina [illegible] por la qual pareçe que su magestad le provee del ofiçio de regimiento de esta dicha çibdad. La qual fue leyda en el dicho cabildo y fue obedeçida por los dichos señores [illegible] con la [illegible] acatamiento [illegible] e en cumplimiento della [illegible] como su magestad lo manda. y en cumplimiento della tomaron e reçibieron juramento del dicho mariscal Aguilera por Dios e por Santa Maria e por la señal de la cruz e por las palabras de los santos evangelios so cargo del qual prometio [illegible] guardara el serviçio de Dios [illegible] mandamientos y los previlegios buenos usos e costumbres desta çibdad. y los capitulos de los regidores y lo [illegible] le mandaron [illegible] de [illegible] oficio de regidor [illegible].